

1 E O P I En la Ciudad de Cuenca, Provincia del
2 Azuay, República del Ecuador a catorce de Enero de mil novecien-
3 tos ochenta i dos, ante mi Doctor Emiliano Feicán Garzón, Nota-
4 rio Público de este Cantón, compareció el señor Hernán Baraho-
5 na Sáenz, casado, en su calidad de Gerente General i represen-
6 tante legal de la Compañía " IMPORTADORA TOMEDAMBA S.A.", legal-
7 mente autorizado conforme reza de los documentos justificati-
8 vos de su personería que se insertarán. El compareciente es e-
9 cuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, legalmen-
10 te capaz para contratar i obligarse a quien de conocer doy fe,
11 e instruido en el objeto i resultados legales de la presente
12 escritura a cuyo otorgamiento procede libre i voluntariamen-
13 te expuso: que por los derechos que representa otorga la ele-
14 vación de Capital i Reforma de Estatutos de la Compañía "IMPOR-
15 TADORA TOMEDAMBA S.A." constantes de la Minuta i el acta de la
16 Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Empresa,
17 reunida el cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta i uno, que
18 son del siguiente texto: " SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escri-
19 turas Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que cons-
20 te la elevación de capital i la consiguiente Reforma de Estatu-
21 tos de "IMPORTADORA TOMEDAMBA S.A.", que se detallan en las cláus-
22 ulas siguientes: -PRIMERA: ANTECEDENTES.- "Importadora Tomebam-
23 ba S.A." se constituyó mediante escritura otorgada en la Nota-
24 ría Séptima a cargo del Doctor Emiliano Feicán Garzón el tres
25 de Agosto de mil novecientos sesenta i cuatro inscrita en el Re-
26 gistro Mercantil con el número cuarenta el diez i nueve del pro-
27 pio mes. El capital inicial fué de QUINIENTO MIL SUCRES, pero
28 con seis elevaciones posteriores, es hoy de ciento cincuenta y

Clave

1 siete millones seiscientos ochenta mil. Tales elevaciones se
2 legalizaron mediante escrituras autorizadas también por el No-
3 tario Séptimo doctor Feicán, como sigue: La primera, de fecha
4 dos de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, inscri-
5 ta con el número noventa y cinco el seis de Noviembre siguien-
6 te; la segunda, de fecha veinte y ocho de Octubre de mil no-
7 vecientos setenta y dos, inscrita con el número ciento veinte
8 y seis el siete de Diciembre del propio año; la tercera, de
9 fecha trece de Julio de mil novecientos setenta y tres, ins-
10 crita con el número ciento cuarenta y cinco, el seis de Septiem-
11 bre siguiente; la cuarta, de fecha veinte y tres de Junio de
12 mil novecientos setenta y seis, inscrita con el número sesen-
13 ta y tres, el doce de Julio de ese mismo año; la quinta, de fe-
14 cha veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos setenta y
15 siete, inscrita con el número treinta y cuatro, el trece de Fe-
16 brero de mil novecientos setenta y ocho; y la sexta, de fecha
17 tres de Septiembre de mil novecientos ochenta, inscrita con
18 el número ciento cuarenta y uno, el primero de Octubre siguien-
19 te.- SEGUNDA.- ELEVACION DE CAPITAL.- En acatamiento a lo que
20 resolvió la Junta General extraordinaria de accionistas reuni-
21 da el cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, se ele-
22 va nuevamente el capital social, esta vez en cuarenta y siete
23 millones trescientos veinte mil sucres, para llegar a doscientos
24 cinco millones en total. La elevación estará representada por
25 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una co-
26 mo las anteriores, y se paga en la siguiente forma: a) Por ca-
27 pitalización de reservas, cuarenta y siete millones trescientos
28 cuatro mil sucres, suma que representa el treinta por ciento

1 del capital actual, y que dará lugar a dos débitos: uno a "Re-
 2 serve Legal", por CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE
 3 MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO SUERES TREINTA Y UN CENTAVOS,
 4 y otro a "Reserva Facultativa", por CUARENTA Y UN MILLONES TRES-
 5 CIENTOS DIECISEIS MIL DOCEIENTOS SESENTA Y UN SUERES SESENTA
 6 Y NUEVE CENTAVOS; b) En efectivo, DIECISEIS MIL SUERES, suma
 7 ésta que se origina en la resolución de la junta general res-
 8 pecto de que todos los accionistas cuyo derecho a la reserva
 9 resultaba con fracciones, podían completar en dinero lo nece-
 10 sario para una acción más; y en el hecho de que, aún con es-
 11 tos ajustes, no se llegó a completar la cifra a la que se re-
 12 solvió llegar con la elevación, faltando dos mil sueres, por
 13 lo que se llamó a suscripción a los señores accionistas me-
 14 diante aviso publicado en diario "El Tiempo" el día nueve de
 15 Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, habiendo suscri-
 16 to esas dos acciones el señor Guillermo Vázquez Astudillo y
 17 Toyoda Tsusho Kaisha Ltda., por ser los dos mayores acciona-
 18 tas. La distribución de las acciones que se emitirán por el
 19 aumento; lo que a cada accionista le corresponde en la capita-
 20 lización de reservas, y los saldos que se pagan en efectivo,
 21 consta del cuadro adjunto, que se insertará en la escritura
 22 como parte integrante de esta minuta. Se deja constancia de que,
 23 entre los suscriptores, hay tres extranjeros: las señoras A-
 24 gustina Alcaraz de Vazquez e Ilse Hoid de Derfzaun, española
 25 y alemana, respectivamente, declaradas inversionistas naciona-
 26 les, según los documentos que se adjuntan; y "Toyoda Tsusho
 27 Kaisha Ltda.", cuya inversión inicial fue autorizada por el MI-
 28 CBI, e inscrita en el Banco Central bajo el número cero cero

seis cinco seis el quince de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, a pesar de lo cual se ha obtenido una nueva autorización, en razón del ajuste de un mil seiscientos sueros que habrá de hacer en efectivo, sobre su derecho a las reservas.

TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.— Cumpliendo con otra de las resoluciones de la Junta General de cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, reformatase el Primer inciso del artículo Cuarto de los estatutos sociales, de modo que en adelante, dirá: "El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE SUEROS, representado por doscientas cinco mil acciones, nominativas y ordinarias de un mil sueros, numeradas desde el cero, cero, cero, uno, al doscientos cinco mil inclusive".— Sirvase Usted, Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la escritura a otorgarse, y además de transcribir el cuadro de suscripciones y pagos, inserto como documentos habilitantes los que miran a la personería del otorgante, el acta de junta general, y las autorizaciones de los suscriptores extranjeros.— Cuencia, Enero nueve de mil novecientos ochenta y dos.— H. Barahona S.— J. Maldonado A.— Dr. Jorge Maldonado Aguilar, Abogado. Matricula Número setenta y siete."— Hasta aquí la Minuta que se agrega.— En los mismos términos, bases i estipulaciones constantes de la Minuta inserta la cual la ratifica el señor compareciente en todas sus partes i del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas por insertarse luego, dicho compareciente, por los derechos que representa, deja elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales el aumento de Capital i Reforma de Estatutos de la Compañía "Importado—

1 ra. Tomebamba S.A., "en ella detallados. Esta escritura se halla exen-
 2 ta de pago de impuestos de conformidad con lo dispuesto en el De-
 3 creto Ejecutivo número setecientos treinta i tres Artículo pri-
 4 mero, de fecha veintidos de Agosto de mil novecientos setenticin-
 5 co, Publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta
 6 i ocho de veinte i nueve de los mismos mes i año. Se le advirtió
 7 al señor exponente de la obligación de hacer aprobar legalmente
 8 esta escritura, publicar su extracto por la Prensa i obtener su
 9 inscripción en el Registro Mercantil. Porta el exponente las cédu-
 10 las prescritas por la Ley. DOCUMENTOS HABILITANTES: "IMPORTADORA
 11 TOMBAMBA S.A., "Cuenca-Ecuador S.A.-Ref:092/81-Cuenca, Marzo vein-
 12 te i seis de mil novecientos ochentinue. Señor Hernán Barahona
 13 Sáenz, Ciudad. Distinguido señor: Cúmplame llevar a su conocimien-
 14 to que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Importadora
 15 Tomebamba S.A., reunida el día veinte i tres de Marzo de mil no-
 16 vecientos ochenta i uno, designó a Usted GERENTE GENERAL de la Com-
 17 pañia por el período de UN AÑO, o hasta que sea legalmente reem-
 18 plazado. Según los Estatutos Sociales, le corresponde a Usted, en
 19 ejercicio de su cargo, la representación legal de la Compañia, ju-
 20 dicial o extrajudicialmente como su apoderado general, necesitan-
 21 do autorización del Directorio únicamente para aquellos negocios
 22 o contratos que miren al dominio de bienes inmuebles, o represen-
 23 ten más del treinta por ciento del capital social. Importadora To-
 24 mebamba S.A., se constituyó mediante escritura otorgada por el No-
 25 tario Séptimo del Cantón doctor Emiliano Feicón Garzón, el día tres
 26 de Agosto del año mil novecientos sesenta i cuatro, inscrita en
 27 el Registro Mercantil bajo el número cuarenta, el día diez i nue-
 28 vo del propio mes. Muy atentamente, G. Vázquez.-Guillermo Vázquez A.

1 Presidente.-ACEPTO el cargo al que se refiere el nombramiento

2 que antecede.-Cuenca, Marzo veinte i siete de mil novecientos o-

3 chenta i uno.-H.Barahona S.-Hernán Barahona Sáenz.-Queda inscri-

4 ta en esta fecha i bajo el número ciento setenta i ocho del RE-

5 GISTRO DE NOMBRAMIENTOS.-Cuenca, cuatro de Mayo de mil novecien-

6 tos ochentiuño.El Registrador Mercantil de Cuenca:Emilio Cien-

7 ros P.(Hay un sello).-IMPORTADORA TOMEBANEA S.A.-Cuenca-Ecuador

8 S.A.-ELEVACION DE CAPITAL EN LA SUMA DE S/ 47'320.000,00

↓

ACCIONISTA	ACCIONES	PAGO CON	PAGO EN
	SUSCRITAS	RESERVAS	EFFECTIVO
Abad de Izquierdo Fabiola	12 S/	12.000,00	S/ 0,00
Aguilera Barzallo Santiago	59 "	58.200,00	" 800
Alcázar de Vázquez Agustina	389 "	388.200,00	" 800,00
Bravo Salvador Colón	15 "	15.000,00	" -0,00
Burneo Valdivieso Víctor	165 "	165.000,00	" -0,00
Carrasco Peña María E.	9 "	9.000,00	" -0,00
Carrasco de Montesuma Dolores	9 "	9.000,00	" -0,00
Castro Riera Salvador	45 "	45.000,00	" -0,00
Coellar Espinoza Dr.Carlos	370 "	369.600,00	" 400,00
Córdova Cobos Efraín	39 "	39.000,00	" -0,00
Coronel Sarmiento Milton	300, "	300.000,00	" -0,00
Coronel Sarmiento Vicente	1.273 "	1'272.600,00	" 400,00
Coronel Urgilés Vicente	173 "	172.800,00	" 200,00
Crespo Ordóñez Alejandro	98 "	97.800,00	" 200,00
Cueva de Vázquez María E.	91 "	90.600,00	" 400,00
Durán Durán Piedad	18 "	18.000,00	" -0,00
Espinoza de Pacheco Teresa	195 "	194.400,00	" 600,00
Espinoza Medina Ing.Manuel	15 "	15.000,00	" -0,00

<u>ACCIONISTA</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>PAGO CON</u>	<u>PAGO EN</u>
	<u>SUSCRITAS</u>	<u>RESERVAS</u>	<u>EFFECTIVO</u>
Vázquez Astudillo Polivio	3.263	\$ 3'262.800,00	\$ 200,00
Vázquez Carrión Guillermo	75	" 75.000,00	" -0,00
Vázquez Castro Guillermo	181	" 180.300,00	" 700,00
Vázquez Cueva Bernardita	78	" 78.000,00	" -0,00
Vázquez Cueva Mauricio	78	" 78.000,00	" -0,00
Vázquez de Malo Nora	173	" 172.800,00	" 200,00
Vázquez de Ramos Rocío	374	" 373.200,00	" 800,00
Vázquez de Vázquez María	270	" 270.000,00	" -0,00
Valdivieso Pozo Agustín	34	" 34.000,00	" -0,00
Vintimilla de Durán Patricia	59	" 58.200,00	" 800,00
Vintimilla Muñoz Cornelio	1.440	" 1.440.000,00	" -0,00
Vintimilla Vinuesa Juan Pablo	59	" 58.200,00	" 800,00
Vintimilla Vinuesa Rosa	15	" 14.600,00	" 400,00
Vinuesa Moscoso Jaime	42	" 42.000,00	" -0,00
TOTALES:	47.320	\$ 47.304.000,00	\$26.000,00

IMPORTADORA TOMBAMBA S.A. H. Barahona S. - Gerente General.-

IMPORTADORA TOMBAMBA S.A.- CUENCA-ECUADOR S.A. ACTA DE LA JUN-

TA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE IMPORTADORA TOME-

BAMBA S.A., CELEBRADA EL DIA CUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS

OCHENTA Y UNO.- En la Ciudad de Cuenca, a los cuatro días del

mes de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, a las seis y trein-

ta minutos de la noche, en el local social ubicado en la esqui-

na de las calles G. Colombia y M. Cueva, se reúne la Junta Gene-

ral Extraordinaria de Accionistas de Importadora Tombamba S.

A., convocada mediante publicación en el Diario El Mercurio el

veinte y tres de Abril de mil novecientos ochenta y uno. Pro-

1 side la Junta el señor Guillermo Vázquez A., en su calidad de
 2 Presidente y actúa como Secretario el señor Hernán Barahona S.,
 3 Gerente. El Secretario elabora la lista de asistentes, la mis-
 4 ma que se adjunta al expediente, de la que se desprende que se
 5 encuentran presentes ciento diecinueve mil trecientas un accio-
 6 nes que representan el setenta y cinco. sesenta y seis por cien-
 7 to del capital total de la Empresa. Se deja constancia que se
 8 encuentra presente el Comisario de la Compañía Ingeniero Comerc-
 9 cial Juan Malo J. A las seis, treinta minutos de la noche, una
 10 vez constatado el quorum el Presidente declara instalada la se-
 11 sión i pide que se de lectura a la convocatoria publicada en
 12 el Diario El Mercurio la misma que dice lo siguiente: Importa-
 13 dora Tenabamba S.A.- Convocatoria a Junta General Extraordina-
 14 ria de Accionistas.- De conformidad a lo dispuesto en la Ley
 15 de Compañías i los Estatutos Sociales de la Empresa, convoca-
 16 se a todos los señores accionistas de Importadora Tenabamba S.
 17 A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá
 18 lugar el día lunes cuatro de Mayo, a las seis i treinta de la
 19 tarde, en el local social (Gran Colombia i Mariano Cueva, es-
 20 quina) con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes
 21 puntos: 1.- Lectura i aprobación del Acta de la Junta General
 22 Ordinaria de Accionistas celebrada el día veinte y tres de Mar-
 23 zo de mil novecientos ochenta y uno.- 2.- Resolver sobre el au-
 24 mento del capital social de la Empresa.- 3.- Reforma de Estatuto-
 25 sos. Se convoca especial e individualmente al Comisario de la
 26 Compañía, Ingeniero Comercial Juan Malo Jaramillo.- Cuzco, veinte
 27 y tres de Abril de mil novecientos ochenta y uno.- Hernán Baraho-
 28 na Sáenz-Gerente General.- FIRMAS.- El señor Presidente pide

cinco

1 que se da lectura al Acta de la Junta General Ordinaria de
2 Accionistas celebrada el veinte y tres de Marzo de mil nove-
3 cientos ochenta y uno, hecho esto por Secretaría la pone a con-
4 sideración de la Junta siendo el Acta mencionada aprobada por
5 unanimidad i sin modificaciones.- SEGUNDO.- Siguiendo con el
6 orden del día el Gerente explica que de acuerdo a la Resolución
7 tomada por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebra-
8 da el veinte y tres de Marzo de mil novecientos ochenta y u-
9 no la reserva legal quedaría con un saldo de cinco millones
10 novocientos ochenta y siete mil setecientos treinta y ocho sueres
11 treinta y un centavos, i la reserva facultativa se incremen-
12 taría en cuarenta y un millones seiscientos cuarenta y un mil
13 quinientos veinte y un sueres diecisiete centavos, con lo que
14 llegaría a un saldo total de cincuenta y tres millones setecien-
15 tos cincuenta y siete mil setecientos sesenta y cuatro sueres
16 veinticuatro centavos, i que en caso de que esta Junta General
17 resolviera un aumento de capital equivalente al treinta por cien-
18 to del capital actual, mediante la capitalización de estas re-
19 servas, todavía quedaría en reservas algo más de doce millo-
20 nes de sueres. El Doctor Jorge Maldonado, Abogado de la Empre-
21 sa, indica, que de elevarse el capital en un equivalente al
22 treinta por ciento del capital actual, el capital de la compa-
23 ñía llegaría a Doscientos cuatro millones novecientos ochenta
24 y cuatro mil sueres i que creía conveniente que el capital de
25 la Empresa se le debería elevar a la suma de doscientos cinco
26 millones. Por otro lado indica, que como muchos señores accio-
27 nistas les va a tocar una fracción de acción, la Junta debería
28 resolver que todos los señores accionistas que los toquen u-

1 na fracción paguen en efectivo la diferencia i suscriban una
 2 acción completa. Luego de estas explicaciones i previa moción
 3 debidamente formulada por el señor Cornelio Vintimilla H., i co-
 4 poyada por el señor Luis Torres D., entre otros accionistas, la
 5 Junta General por unanimidad resolvió : a) Elevar el capital
 6 social en CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SU-
 7 CRES, para llegar a doscientos cinco millones en total.- b) To-
 8 mar de Reservas CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO
 9 MIL SUCRES, suma que representa el treinta por ciento del capi-
 10 tal social actual, de modo que cada accionista tenga derecho a
 11 recibir un dividendo - acción igual al treinta por ciento del
 12 valor que actualmente representa. Para completar la antedicha ci-
 13 fra se tomará todo el saldo de Reserva Legal, i la diferencia
 14 de Reserva Facultativa. c) Autorizar que todos aquellos accio-
 15 nistas cuyo derecho resulte con fracciones completas en dinero
 16 efectivo, al momento de la suscripción, lo necesario para una
 17 acción entera por cada fracción. Como al sumar lo que deben pa-
 18 gar en efectivo los mencionados accionistas, con lo que debe to-
 19 marse de reservas, resulta que faltan dos mil sucres para com-
 20 plotar la cifra a la que debe llegar la presente elevación de
 21 capital según se ha acordado; i como la insignificancia de esta
 22 diferencia hace que no pueda ser distribuida, se resuelve que
 23 el señor Guillermo Vázquez Astudillo i Toyoda Taushe Kaisha, co-
 24 mo los dos mayores accionistas, tendrán derecho a una acción
 25 adicional, cada uno, a ser pagada también en efectivo al momen-
 26 to de la suscripción para completar así el aumento de cuarenta
 27 y siete millones trescientos veinte mil sucres.- TERCERO.- Si-
 28 guiendo con el orden del día, la Junta General por unanimidad

Seis

resolvió reformar el primer inciso del Artículo Cuarto de los
 Estatutos Sociales, en lo referente al monto del capital i al
 número de acciones, de modo que el texto de este inciso sea en
 adelante el siguiente: "El Capital Social de la Compañía es de
 DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE SUERES, representado por doscien-
 tas cinco mil acciones, nominativas i ordinarias de mil sueres,
 numeradas desde el cero, cero, cero, uno al doscientos cinco mil,
 inclusive." Finalmente la Junta General por unanimidad resol-
 vió autorizar expresamente al Gerente General para que, actuan-
 do a nombre de la Compañía, instrumente las resoluciones ante-
 riores. No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presiden-
 te levanta la sesión, siendo las siete y treinta minutos de la
 noche. f. G. Vázquez A. EL PRESIDENTE, f. H. Barahona S. EL GE-
 RENTE-SECRETARIO.- Es fiel copia del original que reposa en el
 Libro de Actas de Juntas Generales de "Importadora Tomobamba S.
 A.- Importadora Tomobamba S.A., H. Barahona S., Gerente General."-
 "IMPORTADORA TOMOBAMBA S.A.- CUENCA - Ecuador - S.A.- LISTA
 DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE IMPORTADORA TOMOBAMBA S.A., A.
 SISTENTE S. A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CE-
 LEBRADA EL DIA 4 DE MAYO DE 1.981, EN LA SEDE SOCIAL DE LA EMPRESA.-

	<u>Número Acciones</u>	<u>\$ DEL CAPITAL</u>
Salvador Castro Riera	150	0.10
Alojandro Crespo Ordóñez	326	0.21
Vicente Coronel Sarmiento	4.242	2.69
Vicente Coronel Urgilés	576	0.37
María E. Carrasco P.	30	0.02
Plodad Durán Durán	60	0.04
Teresa Espinoza de Pacheco	643	0.41
Gustavo Nale Jaramillo	220	0.14

	NÚMERO ACCIONES	§ DEL CAPITAL
1		
2	Luis Male Andrade	470 0.30
3	Juan Male Jaramillo	170 0.11
4	Dora Ordóñez de Male	402 0.25
5	Gerardo Serrano Lodesma	162 0.10
6	Salvador Pacheco Mora	2.522 1.60
7	Luis Torres Bernal	322 0.20
8	Doatrás Villauri de Peña	576 0.37
9	Guillermo Vázquez Astudillo	101.894 64.62
10	Cornelio Vintimilla Muñoz	4.000 3.04
11	Guillermo Vázquez Carrión	250 0.17
12	Bertha Vintimilla de Ordóñez	25 0.02
13	Rosa Vintimilla Vinuesa	62 0.04
14	Holddo Dorfsaum	100 0.06
15	Fernando Vázquez Alcedar	1.204 0.82
16	SUMAN:	119.391 75.68
17	Cuenca, Mayo cuatro de mil novecientos ochenta y uno.- IMPONTA-	
18	DORA TITIBAIDA S.A.- H. Barahona S.- Gerente General ."- " C C	
19	P I A.- "REPÚBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMER-	
20	CIO E INTEGRACION.- INTERO CERO CINCUENTA Y OCHO.- EL DIRECTOR	
21	REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,	
22	EN EL AUSTRO, EN USO de las facultades que lo confieron los De-	
23	cretos numero setecientos ochenta y nueve de once de Septiembre	
24	de mil novecientos setenta y cinco i mil ochocientos setenta y	
25	cinco, de veinte y siete de septiembre de mil novecientos seten-	
26	ta y siete; i, VISTOS: El Decreto Supremo Número Novecientos Se-	
27	tenta y Cuatro de treinta de Junio de mil novecientos setenta y	
28	uno, reformado mediante Decreto Supremo Número 900-A, de diez de	

Siete

1 Noviembre de mil novecientos setenta y seis, la declaración nú-
2 mero 002 de fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos se-
3 tenta y ocho, efectuada por la señora AGUSTINA DEL ALCAZAR TO-
4 RAYA DE VAZQUEZ, de nacionalidad española, la solicitud i la do-
5 cumentación presentadas que reposan en los archivos de este Mi-
6 nisterio: RESUELVEN: AUTORIZAR A la señora AGUSTINA DEL ALCA-
7 ZAR TORAYA DE VAZQUEZ, de nacionalidad española, residente en
8 el Ecuador, en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemen-
9 te, poseedora de la visa de inmigrante - residente (Ley ante-
10 rior) otorgada el diez y nueve de Agosto de mil novecientos
11 cincuenta y cuatro, por el Ministerio de Relaciones Exteriores,
12 para que invierta CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL,
13 en la Constitución, Aumentos de Capital, compra de acciones,
14 participaciones o derechos de Compañías constituidas o por conse-
15 tituirse en el Ecuador. La señora AGUSTINA DEL ALCAZAR TORA-
16 YA DE VAZQUEZ, que tendrá la calidad de inversionista nacional,
17 conforme al régimen común de tratamiento a los capitales ex-
18 tranjeros, y sus reformas, hará uso de la presente autorización
19 las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión,
20 presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida
21 por el Notario Público. Disponer que la presente Resolución
22 sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País, CO-
23 MONIQUESE, Dado en Cuenca, a treinta y uno de Julio de mil no-
24 vecientos setenta y ocho.- José Cuesta V.- Econ. José Cuesta
25 V., DIRECTOR REGIONAL MICEI EN EL AUSTRO.- Es fiel copia del
26 original. Lo certifico.- Luis A. Ramón.- Dr. Luis A. Ramón, DI-
27 RECCION MICEI-AUSTRO .(hay un sello).- "REPUBLICA DEL ECUADOR.-
28 MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACIÓN.- NUMERO CE-

1. RO. SESENTA Y DOS.- EL DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE IN-
 2. DUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN EL AUSTRO, CONSIDERANDO:
 3. QUE, en las Resoluciones Números: cero cero uno del diez y sie-
 4. te de Junio de mil novecientos setenta y seis; cero cero sie-
 5. te del veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y
 6. seis; cero treinta y cuatro del veintinueve de Diciembre de mil
 7. novecientos setenta y siete; y, cero cincuenta y ocho del treine-
 8. ta y uno de Julio de mil novecientos setenta y ocho, emitidas
 9. por esta Dirección, erróneamente se hace constar el nombre de
 10. AGUSTINA DEL ALCAZAR TORAYA DE VAZQUEZ; Y, EN USO de las facul-
 11. tades contenidas en el Acuerdo del señor Ministro de Industrias,
 12. Comercio e Integración Número mil doscientos veinte y ocho de
 13. dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco,
 14. publicado en el Registro Oficial Número novecientos tres de
 15. tres de Octubre del mismo año. RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.-
 16. RECTIFICAR las resoluciones números: cero cero uno del diez y
 17. siete de Junio de mil novecientos setenta y seis; cero cero sie-
 18. te del veinte y nueve de septiembre de mil novecientos seten-
 19. ta y seis; cero treinta y cuatro del veintinueve de Diciembre
 20. de mil novecientos setenta y siete; y, cero cincuenta y ocho
 21. del treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y ocho,
 22. donde dice: "AGUSTINA DEL ALCAZAR TORAYA DE VAZQUEZ", póngase:
 23. "AGUSTINA ALCAZAR TORAYA DE VAZQUEZ".- ARTICULO SEGUNDO.- Las
 24. demás disposiciones constantes en las Resoluciones indicadas
 25. en el Artículo Primero de la presente Resolución, quedan sin
 26. modificación. CUMPLE: Dado en Cuenca, a siete de Agosto
 27. de mil novecientos setenta y ocho.- José Costa V.- Econ. Jo-
 28. sé Costa Vázquez.- DIRECTOR REGIONAL MICEI. EN EL AUSTRO. Es

Ocho

1 Fiel copia del original. Le Certifico.- Luis A. Ramón.- Dr.
2 Luis A. Ramón, Asesor Jurídico DECRET DIRECCION- AUSTRO.- (hay
3 un sello)."- Doy fe: que en esta fecha protocolizo las Resolu-
4 ciones Ministeriales números cero cincuenta y ocho y cero so-
5 conta y dos que anteceden y las agrego al Registro de Mayor
6 Cuantía del Archivo a mi cargo. Cuenca, Agosto nuevo de mil
7 novecientos setenta y ocho. El Notario Emil.V. Feicán G.- (hay
8 un sello)".- Es fiel copia del respectivo original que se ha-
9 lla protocolizado en el Registro de Mayor Cuantía del Archivo
10 a mi cargo; en fe de ello confiere ésta que es la segunda,
11 signada, sellada i firmada en la Ciudad de Cuenca, a quince de
12 Abril de mil novecientos ochenta.- El Notario (hay un signo)
13 Emil.V. Feicán G.- (hay un sello)."- "C O M P U L S A .- "RE-
14 PUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E
15 INTEGRACION.- Número UNO CERO TRES.- LA DIRECTORA REGIONAL DEL
16 MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN EL AUSTRO-
17 ENCARGADA.- EN USO de las facultades que le confieren los De-
18 cretos Supremos Números Setecientos ochenta y nueve, de once
19 de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, publicado
20 en el Registro Oficial Número ochocientos noventa y cinco, de
21 veinte i tres de los mismos mes y año; y mil ochocientos se-
22 tenta y cinco, de veinte y siete de septiembre de mil novecien-
23 tos setenta y siete, publicado en el registro oficial Número
24 Cuatrocientos Cuarenta y cinco, de dieciocho de Octubre del
25 mismo año; y, VISTOS: el Decreto Supremo Número novecientos
26 setenta y cuatro, de treinta de Junio de mil novecientos se-
27 tenta y uno, reformado mediante Decreto Supremo Número 900-A,
28 de diez de Noviembre de mil novecientos setenta y seis; la de-

1 declaración número cero treinta, de fecha treinta de Enero de
 2 mil novecientos ochenta, efectuada por la señora ILSE HEID
 3 KAHN DE DORFZAUN, de nacionalidad Alemana, la solicitud y la
 4 documentación presentadas que reposan en los archivos de este
 5 Ministerio, RESUELVE: AUTORIZAR a la señora ILSE HEID KAHN
 6 DE DORFZAUN, de nacionalidad alemana, residente en el Ecuador
 7 en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, po-
 8 seedora de la Visa de Inmigrante Residente, otorgada el on-
 9 ce de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, por la Direc-
 10 ción General de Asuntos Consulares y Extranjería del Ecuador,
 11 con Registro Número Cuatro Mil Seiscientos setenta y seis, pa-
 12 ra que invierta CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en
 13 la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, par-
 14 ticipaciones o derechos de compañías constituidas o por consti-
 15 tuirse en el Ecuador. La señora ILSE HEID KAHN DE DORFZAUN,
 16 que tendrá la calidad de INVERSIONISTA NACIONAL, conforme al
 17 Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus
 18 Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que
 19 fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará co-
 20 pia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Nota-
 21 rio Público. Disponer que la presente Resolución sea protocoli-
 22 zada en una de las Notarías Públicas del País. COMUNIQUESE.-
 23 Dado en Quenca, a primero de Febrero de mil novecientos ochenta
 24 ta.-Glasmann.- Egon. Lucía Segovia de Glasmann, DIRECTORA RE-
 25 GIONAL DEL MISRI EN EL AUSTRIO-ECUATORIANO.- Se fiel copia del o-
 26 riginal lo Certifico. Luis A. Ramón.- Dr. Luis A. Ramón, A-
 27 socer Jurídico.- MISRI Dirección-Austro.- (Hay un sello).- Doy
 28 fe: que en esta fecha protocolizo la copia que antecede a la

Tiene

1 agrega al Registro de Mayor Cuantía del archivo a mi cargo.

2 Cuenca, Febrero veintiseis de mil novecientos ochenta.- EL

3 NOTARIO Emil. V. Peicón C. (hay un sello).- De Fiel Compulsa

4 de la respectiva copia que se halla protocolizada en el Re-

5 gistro de Mayor Cuantía del Archivo a mi cargo; en fe de e-

6 llo confiero ésta que es la Segunda signada, sellada i firma-

7 da en la Ciudad de Cuenca, el día de su protocolización. El

8 Notario (hay un signo) Emil. V. Peicón C.- (hay un sello)."-

9 REPÚBLICA DEL ECUADOR-MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E IN-

10 TEGRACION.- Número ciento setenta y cuatro.- EL DIRECTOR RE-

11 GIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

12 EN EL AUSTRO, EN USO de las facultades legales que le conce-

13 de el Decreto Supremo Número setecientos ochenta y nueve,

14 de Septiembre once de mil novecientos setenta y cinco; y, VI-

15 TOS el Decreto Supremo Número novecientos setenta y cuatro,

16 de treinta de Junio de mil novecientos setenta y cinco, re-

17 formado por Decreto Supremo Número 900-A de diez de noviembre

18 de mil novecientos setenta y seis, la solicitud y documenta-

19 ción presentadas. R E S U E L V O: AUTORIZAR la inversión ex-

20 tranjera directa que por la suma de UN MIL SEISCIENTOS, 00/100

21 SUCRES (\$1.600,00), va a realizar la Compañía "TOYOTA TSUSHO

22 KAISHA LTD.", de nacionalidad Japonesa, en el aumento de ca-

23 pital de la empresa "IMPORTADORA TOMEDANHA S.A.". Con el pro-

24 yectado aumento el capital social de la compañía alcanza a

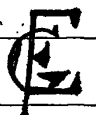
25 la suma de DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE SUCRES, de los cua-

26 les diez por ciento del mismo constituye inversión extranje-

27 ra directa y el noventa por ciento constituye inversión na-

28 cional, por lo tanto la empresa "IMPORTADORA TOMEDANHA S.A.", con-

1 ...tinuara siendo empresa Nacional, en los términos del Régimen
 2 ...Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros. La com-
 3 ...pañía "TOYODA TSUSHO KAISHA, LTD.", deberá registrar en el Ban-
 4 ...co Central del Ecuador su inversión extranjera directa, auto-
 5 ...rizada y remitir a este Ministerio una copia de dicho regis-
 6 ...tro. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- Dado en Cuenca, a siete de D-
 7 ...nero de mil novecientos ochenta y dos.- F. Cueva Cueva.- Dr.
 8 ...Fabian Cueva y Cueva, DIRECTOR REGIONAL DEL MICBI DE EL AUS-
 9 ...TRO.- (hay un sello).- En fiel copia del original. Lo Certi-
 10 ...fico. Luis A. Ramón.- Dr. Luis A. Ramón, Asesor Jurídico.-
 11 ...MICBI Dirección-Astro.".- Los documentos transcritos se a-
 12 ...gregan.- Leído este instrumento, íntegramente, al señor o-
 13 ...torgante, por mí el Notario, se ratificó en su contenido i
 14 ...firmo con él, en unidad de actor Day 20.- (firmado) H. Bara-
 15 ...hona S.-C.1701319665.-C.T.019381.- El Notario Emil.V. Feicán
 16 ...G.-" Enmendado: seis-Julio-se-o-u-Registro-RESERVAS-9-Juan-
 17 ...modo-desde-8-QUE.- Vale.- Enmendado: Cornelio Vale.
 18
 19 ...Se otorgó ante mí, en fe de ello
 20 ...confiero esta segunda copia, signada, sellada i firmada en Cuenca
 21 ...el el día de su otorgamiento.

El Notario  Emiliano Feica



Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 54 del REGISTRO-

1 MERCANTIL, conjuntamente con la Resolución Nro. 397-IC-82, de-

2 LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritu-

3 ra.- Además se ha cumplido con lo dispuesto en dicha Resolu--

4 ción.- CUENCA. 9 DE MARZO DE 1.982.-

5 
6 DR. EMILIO CISNEROS
7 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA



8 Doy fe: que en esta fecha anoté al margen de la matriz de las
9 escrituras autorizadas por el suscrito Notario en fechas cator-

10 ce de Enero del año en curso cuya copia antecede, i de consti-

11 tución de la Compañía "IMPORTADORA TOMBAMBA S.A." de fecha 3

12 de Agosto de 1.964, que dicha Compañía por medio de la escritura

13 primeramente citada aumenta su capital a DOSCIENTOS CINCO MI-

14 LLONES DE SUCRES, i reforma sus Estatutos, y que dicha escritura

15 ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, me-

16 diante la Resolución Número 397-IC-82 expedida el quince de Febrero
17 del año en curso.

18 Cuenca, Marzo 15 de 1.982

19 EL NOTARIO

20 
21
22 